ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4".

A. ALCANCE DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto realizar la **interventoría integral** a los estudios, análisis, diseños y demás actividades técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto denominado **"consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del comando de región de policía No 4"**, garantizando que los mismos cumplan con las especificaciones contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad Contratante.

La interventoría comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

A.1 ANÁLISIS Y ESTUDIOS TÉCNICOS

- Revisar y validar el análisis de vulnerabilidad sísmica y el análisis estructural, verificando su conformidad con la NSR-10 y demás reglamentos aplicables.
- Verificar los estudios geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos, de suelos y topográficos elaborados por el consultor.
- Evaluar y emitir concepto sobre las condiciones físicas, ambientales y normativas del predio y su entorno.
- Revisar el diagnóstico de patologías constructivas, fallas estructurales y deficiencias funcionales existentes, corroborando la pertinencia de las recomendaciones.

A.2 DISEÑOS Y PROYECTOS

La interventoría deberá supervisar y emitir concepto técnico sobre los estudios y diseños presentados para:

- Obra nueva
- Urbanismo
- funcionamiento

A.3 DISEÑOS COMPLEMENTARIOS

La interventoría revisará y verificará la correcta elaboración de los diseños complementarios relacionados con:

- Redes internas y externas (hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, gas, entre otras).
- Sistemas mecánicos, térmicos y de ventilación.
- Diseños arquitectónicos, paisajísticos y de urbanismo.
- Accesos, andenes, rampas, zonas de parqueo y circulación peatonal.
- Sistemas de mitigación del riesgo (estructural, geotécnico, hidrológico y ambiental)
- Adecuaciones para el cumplimiento de la normatividad de accesibilidad y diseño universal NTC 6047, Resolución 2423 del 8 junio del 2018.

A.4 GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

La interventoría deberá:

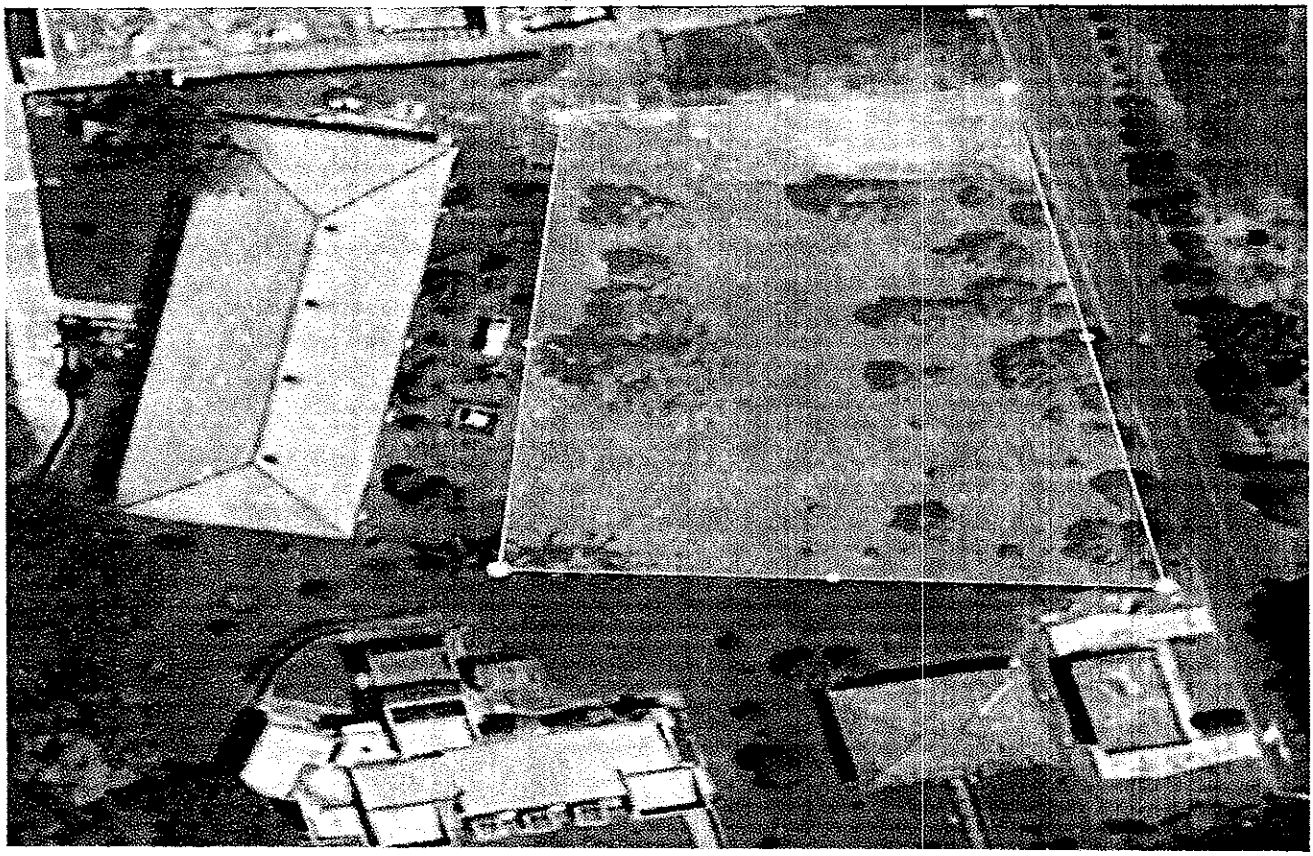
- Revisar de planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuestos de obra de obra elaborados por el consultor
- Verificar el tramite y obtención de licencias urbanísticas y demás permisos ante las autoridades competentes. (incluye inventario forestal y tramites de tratamiento de la flora existente)
- Coordinar y validar la integración interdisciplinaria entre las especialidades requeridas para garantizar la integración técnica del proyecto.

- Supervisar la entrega de documentos técnicos, informes y productos en los términos y formatos exigidos por la Entidad contratante.

A.5 ÁREAS DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

La interventoría deberá verificar que el consultor determine y documente con precisión las áreas de intervención, discriminando áreas construidas, libres y de ocupación proyectadas, con sus dimensiones, usos y características constructivas, tanto en edificaciones existentes como en las propuestas.

ÁREAS DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN



Datos Generales del Predio:

Área Total: 16 hectáreas 8.030m2

Área de Diseño: 1.800 a 2.100 Mt2

- Verificar que los estudios, diseños y propuestas arquitectónicas y urbanísticas respeten las franjas de retiro obligatorio establecidas en la Ley 1228 de 2008 (mínimo 30 metros a cada lado de la vía, medidos desde el borde de la calzada) o aquellas mayores que disponga el POT/EOT/PBOT y demás normas locales vigentes que regulen la materia.
- Supervisar que no se proyecten construcciones, instalaciones permanentes o usos indebidos dentro de dichas franjas, salvo las excepciones autorizadas por la autoridad vial competente.

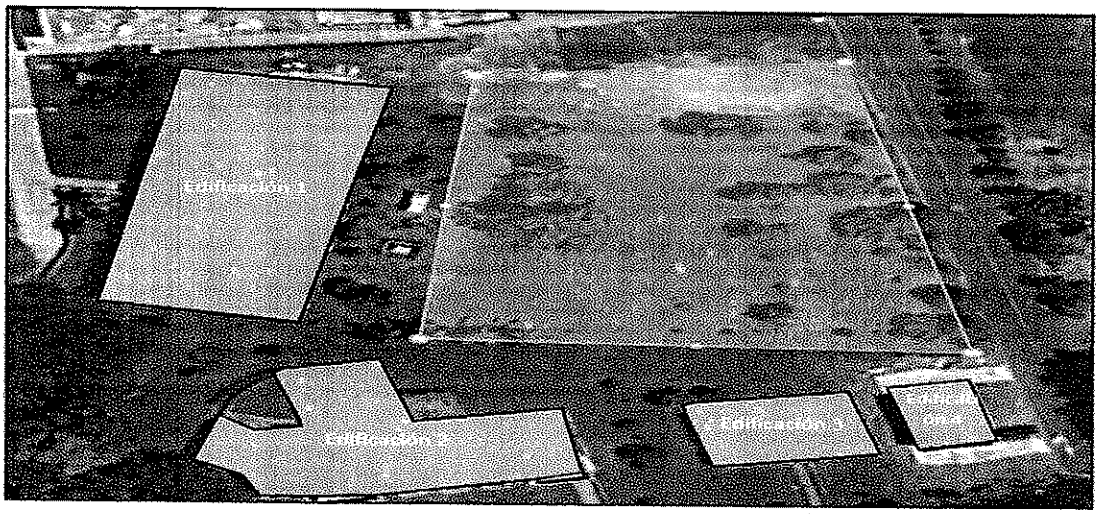
- Revisar que las áreas de cesión destinadas a infraestructura vial y protección ambiental estén correctamente delimitadas en los planos, libres de ocupaciones indebidas y con destinación exclusiva al uso público.

- Emitir concepto técnico sobre el cumplimiento de las distancias de retiro, como requisito previo para la aprobación de los estudios y diseños.

- Informar a la Entidad contratante y requerir al consultor los ajustes pertinentes cuando se identifiquen diseños que incumplan la normativa de cesiones o retiros viales.

A.6 EDIFICACIONES EXISTENTES

Revisar las **edificaciones existentes** dentro del área de intervención del proyecto, con el fin de garantizar que cualquier propuesta de adecuación, reforzamiento, modificación o demolición se sustente en estudios técnicos válidos y cumpla la normatividad vigente.



Las edificaciones actualmente presentes en el predio, junto con sus áreas y el uso propuesto, se describen a continuación:

Edificación 1

Área construida cubierta: 732,65 m² en un (1) nivel.
Estado actual: Construcción cubierta existente.

Edificación 2

Área construida cubierta: 433,7 m² en el primer nivel
Estado actual: Estructura cubierta existente.

Edificación 3

Área semi construida: 148,48 m² en un (1) nivel,
Estado actual: Estructura cubierta existente.

Edificación 4

Área semi construida: 61,94 m² en un (1) nivel,
Estado actual: Estructura cubierta existente

A.10 DATOS GENERALES

REGIÓN	DPTO	MUNICIPIO	UNIDAD	UBICACIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PUBLICA	ÁREA LOTE APROXIMADO
4	Cauca	Popayán	DECAU	Avenida Panamericana 17 No. 1N-75 Popayán	120-165416	Resolución 338 del 03/11/1971	16 hectáreas con 8.030 m2

Ubicación: Avenida panamericana 17 no. 1N-75, Popayán.

B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

B.1. PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS

El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al acta de inicio. La interventoria verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad.

B.2. ALCANCE Y ENTREGABLES

La interventoría revisará y certificará que los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos técnicos entregados por el contratista cumplan con el alcance contractual y normativo. La entidad realizará los pagos con base en entregables aceptados por la interventoría y validados por la supervisión.

B.3. PERSONAL Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS

El contratista deberá garantizar el personal técnico suficiente para ejecutar los estudios. La interventoría verificará la suficiencia del personal y la coordinación de actividades mediante la revisión del Plan de Trabajo.

B.4. COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES

La interventoría convocará y coordinará la realización de comités técnicos quincenales, asegurando la participación de consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad.

B.5. REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE ENTREGABLES

- La interventoría revisará y validará todos los entregables, certificando su conformidad técnica y normativa antes de su traslado a la Entidad.
- La interventoría asume responsabilidad por omisiones en su revisión, en la proporción que le corresponda.
- El consultor sigue siendo responsable de la calidad y corrección de sus productos.
- El contratista deberá entregar la documentación a la interventoría con la anticipación requerida.
- La Entidad realizará solo revisión de forma, sin asumir responsabilidad técnica, la cual corresponde al consultor y a la interventoría.

B.6. ACTA DE INICIO SIMULTÁNEA

El contrato de consultoría e interventoría deberán contar con acta de inicio simultánea. La interventoría verificará la coherencia de cronogramas desde el inicio.

B.7. COSTOS INDIVIDUALES DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

La interventoría verificará la correcta cuantificación y desglose de costos individuales asociados a los estudios y documentos.

B.8. ESPECIFICACIONES Y APU

La interventoría revisará y validará que las especificaciones técnicas y los APU no incluyan marcas o proveedores específicos, salvo casos autorizados por la Entidad.

B.9. CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS

El contratista deberá entregar certificaciones y soportes de equipos y ensayos. La interventoría verificará y aprobará dicha documentación antes de su remisión a la Entidad.

B.10. CANAL DE COMUNICACIÓN

Toda comunicación entre el contratista y la Entidad deberá canalizarse por la interventoría, quien verificará y avalará su contenido.

B.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

- **Prevalencia del contrato y normas aplicables:** En caso de discrepancias, desacuerdos o conflictos entre el contratista consultor y la interventoría respecto a la revisión, validación o corrección de entregables, se deberá **atender estrictamente lo establecido en las obligaciones del contrato, sus anexos, los términos de referencia y la normativa vigente aplicable**.
- **Proceso de conciliación interna:** El contratista consultor y la interventoría deberán resolver cualquier diferencia mediante comunicación formal y documentada, respetando los plazos establecidos para revisiones y correcciones, **antes de elevar el asunto a la entidad contratante**.
- **Intervención de la entidad:** La entidad contratante únicamente intervendrá si el conflicto persiste después del proceso de conciliación entre contratista e interventoría. En tal caso, la entidad podrá emitir **directrices vinculantes** para la resolución del conflicto, sin asumir responsabilidad sobre los errores técnicos o decisiones profesionales de la interventoría ni del contratista.
- **Documentación y registro:** Todos los desacuerdos, solicitudes de aclaración y decisiones adoptadas deberán quedar **registrados por escrito**, de manera que quede constancia del proceso y de las responsabilidades respectivas de cada parte.

B.12. RELACIÓN ENTRE LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN

- La interventoría actuará como canal técnico y administrativo directo con la Supervisión de la Entidad, entregando informes periódicos y documentación de respaldo de sus actividades.
- Toda comunicación de la interventoría hacia la Entidad deberá realizarse a través de la Supervisión, quien es la instancia encargada de auditar, aprobar o devolver observaciones.
- La interventoría deberá someter a validación de la Supervisión los conceptos técnicos emitidos al contratista consultor, cuando estos tengan incidencia en la aprobación de productos, pagos o modificaciones al alcance contractual.
- La Supervisión de la Entidad podrá en cualquier momento requerir aclaraciones, ampliar información o devolver informes a la interventoría para su ajuste.
- La interventoria deberá acatar las directrices emitidas por la Supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica, y dejar constancia escrita en los comités técnicos o en comunicaciones oficiales.
- La Supervisión no sustituye las obligaciones de la interventoría ni del contratista consultor; su papel es auditar y verificar el cumplimiento de lo pactado en los contratos.

C. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA

- **Informes de seguimiento y control:** La interventoría deberá entregar informes periódicos (mensuales) en los que se evidencie el estado de avance del contrato de consultoría, las verificaciones técnicas realizadas, las observaciones formuladas y las acciones correctivas recomendadas.

- **Conceptos técnicos de aprobación:** Para cada producto entregado por el contratista consultor, la interventoría deberá emitir un concepto técnico escrito de aceptación, ajuste o rechazo, en el que se sustente su conformidad con las normas vigentes, los términos contractuales y las especificaciones de la Entidad.

- **Actas de verificación y control:** La interventoría deberá elaborar actas de visita, reuniones técnicas y comités de seguimiento, dejando constancia de los hallazgos, compromisos y trazabilidad de las actividades ejecutadas.

- **Consolidación documental para la Supervisión:** Todos los productos, informes y conceptos emitidos por la interventoría deberán ser remitidos a la Supervisión de la Entidad, en los formatos y plazos establecidos, para su validación.

- **Informe final de interventoría:** Al cierre del contrato, la interventoría deberá entregar un informe final que consolide la trazabilidad del proceso, la verificación de cumplimiento del contratista consultor, el balance de entregables y las recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas que correspondan.

- **Soporte a la Supervisión:** La interventoría deberá atender los requerimientos de la Supervisión, suministrando información técnica, reportes adicionales y aclaraciones oportunas que faciliten el ejercicio del control institucional sobre el contrato.

Los productos a entregar por la interventoría son los siguientes:

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe detallado en el que se valide el levantamiento topográfico realizado por el contratista consultor, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, la normativa aplicable y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la metodología y equipos utilizados.
- Verificación de la precisión planimétrica y altimétrica.
- Validación de coordenadas, curvas de nivel, puntos de control y cobertura del área de estudio.
- Observaciones técnicas y de ser necesario, recomendaciones de ajuste.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

Con el informe deberá entregarse **el levantamiento topográfico anexo y debidamente revisado**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide el estudio geotécnico realizado por el consultor, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, los procedimientos de campo y laboratorio, la normativa vigente y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la metodología de campo (sondeos, calicatas, perforaciones, ensayos in situ).
- Validación de los resultados de laboratorio y su correspondencia con los suelos del sitio.
- Análisis de coherencia de parámetros geotécnicos reportados (capacidad portante, asentamientos, nivel freático, expansividad, licuación, etc.).
- Revisión de las recomendaciones de cimentación y de estabilidad de taludes, drenajes o muros de contención.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.

- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **el estudio geotécnico anexo y debidamente revisado**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO URBANISMO Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide el estudio urbanismo y disponibilidad de servicios públicos realizado por el consultor, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (reglamentos locales) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la certificación de disponibilidad de servicios públicos.
- Verificación de informe técnico del estudio de urbanismo, estudio de disponibilidad de servicios públicos, concepto de visibilidad urbanística.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

Con el informe deberá entregarse **el estudio urbanismo y disponibilidad de servicios públicos anexo y debidamente revisado,** en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños arquitectónicos exteriores e interiores desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente, criterios de accesibilidad, funcionalidad y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia entre los diseños arquitectónicos y los levantamientos previos (topográfico, arquitectónico y estructural).
- Verificación del cumplimiento de la normatividad urbanística, constructiva y de accesibilidad.
- Validación de la distribución espacial, circulaciones, funcionalidad y relación entre áreas interiores y exteriores.
- Revisión de acabados, materiales especificados y su correspondencia con los criterios técnicos y estéticos planteados en el contrato.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños arquitectónicos anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños estructurales desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente, y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños estructurales con los levantamientos y estudios previos (topográfico, arquitectónico, estructural, geotécnico y de patología).
- Verificación de la aplicación adecuada de la normativa NSR-10 o la que la adicione, modifique o reemplace y demás reglamentos técnicos pertinentes.
- Validación de los cálculos estructurales, memorias de diseño y planos aportados por el consultor.
- Revisión de las especificaciones de materiales, cargas consideradas y factores de seguridad aplicados.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños estructurales anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de urbanismo y paisajismo realizados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa urbanística y ambiental vigente, y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con el plan urbanístico local, POT y demás instrumentos de planificación aplicables.
- Validación de la funcionalidad de los espacios propuestos (accesibilidad, circulación peatonal y vehicular, zonas verdes, equipamientos, mobiliario urbano).
- Verificación de la integración del diseño paisajístico con el entorno natural, la selección de especies vegetales y criterios de sostenibilidad ambiental.
- Revisión de materiales, acabados y elementos constructivos planteados para los espacios exteriores.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños de urbanismo y paisajismo anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de redes de voz y datos internas y externas desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (normas RETIE, normas de telecomunicaciones, estándares de cableado estructurado y conectividad) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con los planos arquitectónicos y de instalaciones eléctricas.
- Verificación del cumplimiento de normativas técnicas aplicables (RETIE, EIA/TIA, ANSI, ISO/IEC).
- Validación de la topología de red, puntos de acceso, canalizaciones, gabinetes, cableado y equipos planteados.
- Revisión de capacidad, redundancia, seguridad y escalabilidad de la red propuesta.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños de redes de voz y datos internas y externas anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE TANQUES, REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de tanques, redes hidráulicas interiores y exteriores, incluyendo el sistema contra incendios desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (RETIE, RAS, NSR, NFPA y demás aplicables) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con los planos arquitectónicos, estructurales y urbanísticos.
- Validación de caudales, presiones, diámetros de tubería, capacidad de tanques y equipos de bombeo.
- Verificación del cumplimiento de las normas aplicables para redes hidráulicas y sistemas de protección contra incendios (RAS, NSR, NFPA).
- Revisión de materiales, accesorios y sistemas de control planteados en el diseño.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños de tanques, redes hidráulicas y sistema contra incendio anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de redes sanitarias interiores y exteriores realizados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (RAS, NSR, normas locales de servicios públicos domiciliarios) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con los planos arquitectónicos, estructurales y urbanísticos.
- Verificación del trazado de redes, diámetros de tuberías, pendientes y puntos de conexión a los sistemas externos.
- Validación de cálculos hidráulicos y de capacidad de conducción.

- Revisión de cámaras de inspección, cajas de registro, ventilaciones y demás accesorios.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños de redes sanitarias anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de redes de gas interiores y exteriores desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas – **RETIGAS**, NSR, normas ICONTEC y regulaciones de la empresa prestadora del servicio) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con los planos arquitectónicos, estructurales y urbanísticos.
- Verificación de los trazados, diámetros de tuberías, accesorios, presiones y puntos de conexión.
- Validación de cálculos de consumo, capacidad de suministro y seguridad.
- Revisión de materiales y equipos propuestos (medidores, válvulas, reguladores, ventilación y sistemas de detección).
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños de redes de gas anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIORES Y EXTERIORES, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMA HAVAC (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de redes eléctricas de media y baja tensión interiores y exteriores, incluyendo el sistema de apantallamiento y de iluminación, desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (RETIE, NTC, NSR y demás aplicables) y las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños eléctricos con los planos arquitectónicos, estructurales y urbanísticos.
- Verificación de cargas, cálculos eléctricos, caídas de tensión, protecciones y sistemas de puesta a tierra.
- Validación de los esquemas de distribución de media y baja tensión, tableros, canalizaciones, equipos y accesorios.
- Revisión de los diseños de apantallamiento y sistemas de protección contra descargas atmosféricas.

- Evaluación de los sistemas de iluminación interior y exterior en términos de eficiencia, niveles de iluminación y cumplimiento de normas técnicas.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Revisión de diseño de sistema HVAC (Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado)
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños eléctricos anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS MECÁNICOS (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños mecánicos desarrollados por el consultor cumplen con las especificaciones técnicas, la normativa vigente (NSR, RETIE, ASHRAE, normas ICONTEC aplicables y demás estándares internacionales de ventilación, climatización y equipos mecánicos), así como con las condiciones contractuales.

El informe deberá contener:

- Revisión de la coherencia de los diseños con los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
- Validación de los sistemas mecánicos propuestos (ventilación natural o forzada, climatización, equipos de bombeo, sistemas de presurización, ascensores u otros montajes mecánicos específicos).
- Verificación de memorias de cálculo (caudales de aire, potencias, eficiencias energéticas, cargas térmicas).
- Revisión de especificaciones de equipos, materiales y tecnologías, asegurando su idoneidad y compatibilidad con los demás sistemas.
- Observaciones técnicas y recomendaciones de ajuste, en caso de ser necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **los diseños mecánicos anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE VALIDACIÓN RENDERS Y VIDEO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide los renders y videos desarrollados por el consultor.

El informe deberá contener:

- Revisión imágenes renderizadas en resolución 4K, o las que sean necesarias para la visualización del proyecto. Estas deben comprender fachadas principales y secundarias, los espacios interiores principales, zonas comunes y exteriores y vista aérea general del proyecto.
- Validación Video render de 2-3 minutos, en el que incluya recorridos exteriores, recorridos interiores y vista general del proyecto en formato MP4.
- Revisión de Archivos fuentes editables del proyecto 3D.
- verificación Presentación gráfica complementaria en el formato institucional.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El informe deberá entregarse con **la validación de los renders y video, anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoria deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que el Plan de Manejo Ambiental (PMA) formulado por el consultor cumple con:

- Revisión del cumplimiento normativo, medidas de mitigación y gestión ambiental.
- En el caso que aplique, el interventor debera asegurar el cumplimiento, por parte del consultor, a lo establecido en la Resolución 2267 de 2018 "*Por lo cual se modifica la Resolución 909 de 2008 y se doptan otras disposiciones",* Expedida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El interventor deberá exigir el cumplimiento estricto del Plan de Manejo Ambiental – PMA en cada una de las etapas de los estudios y diseños, por parte del consultor. Esto incluye la verificación del diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la interventoría, asi como el cumplimiento de toda la normatividad ambiental colombiana vigente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental, competente en cada región y/o jurisdicción, asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios de los estudios y diseños.
- En caso de que, durante la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, se generen residuos peligrosos y/o especiales (Residuos de Construcción y Demolición – RCD, aceites usados, luminarias, RAEE, envases de sustancias quimicas y derivados de hidrocarburos, pilas y/o acumuladores, entre otros, conforme a los establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2015 o las normas que las modifiquen,complementen o sutituyan). El interventor deberá verificar que el consultor presente al supervior del contrato, el certificado de disposición final emitido por un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad competente.
- El interventor deberá verificar el cumplimiento por parte del consultor, a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las atividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato, incluyendo entre otras, la Ley 9 de 1979, Ley 99 de 1998, el Decreto 1076 de 2025, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto- Ley 2811 de 1974, así como aquellas normas que las modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen.
- Validación de programas y medidas propuestas (manejo de aguas residuales, residuos sólidos, control de erosión, ruido, calidad del aire, fauna y flora, paisajismo, etc.).
- Observaciones y recomendaciones de ajuste, si son necesarias.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.
- Los lineamientos de la autoridad ambiental competente (CAR, ANLA o alcaldía según el caso).
- Los compromisos ambientales establecidos en licencias, permisos o autorizaciones previas.
- La integración del PMA con los diseños urbanísticos, arquitectónicos, hidráulicos, sanitarios y de paisajismo.
- Las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales identificados en la etapa de estudios y diseños.
- El cronograma, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de control y reporte.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.

El producto debe entregarse con **el Plan de Manejo Ambiental anexo y debidamente revisado**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de estudios y diseños (documento técnico, mapas, tablas y anexos en PDF y editable).

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS DISEÑOS DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide que los diseños de mobiliario interno y externo, incluidos los elementos de decoración de interiores, formulados por el consultor, cumplen con:

- Las especificaciones técnicas y estéticas establecidas en el contrato.
- La normativa aplicable en materia de ergonomía, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.
- La integración armónica con los diseños arquitectónicos, paisajísticos, bioclimáticos y de sostenibilidad.
- La funcionalidad y durabilidad de los materiales propuestos, acorde al uso institucional del proyecto.
- La coherencia entre mobiliario interno y externo, así como su relación con los espacios arquitectónicos y urbanísticos.

El informe deberá contener:

- Verificación de planos, detalles constructivos, renders y memorias de diseño.
- Validación de materiales, acabados, medidas y especificaciones técnicas del mobiliario.
- Observaciones y recomendaciones de ajuste, si se requieren.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.

El producto debe entregarse con **los diseños de mobiliario anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide el presupuesto, las especificaciones técnicas y la programación de obra presentados por el consultor, verificando que cumplan con:

- Los lineamientos contractuales y normativos aplicables (NSR, normas ICONTEC, RETIE, RAS, entre otras).
- La correspondencia entre cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo y los diseños aprobados.
- La suficiencia y claridad de las especificaciones técnicas, garantizando su aplicabilidad en el proceso constructivo.
- La coherencia de la programación de obra (cronograma) frente a las actividades, recursos y tiempos requeridos.
- La adecuada inclusión de actividades preliminares, obras principales, obras complementarias y actividades de cierre.
- La consistencia entre presupuesto, programación y especificaciones técnicas.

El informe deberá contener:

- Revisión de cantidades de obra y presupuestos detallados.
- Validación de análisis de precios unitarios (materiales, mano de obra, equipos y transporte).
- Revisión de especificaciones técnicas frente a normas vigentes y diseños aprobados.
- Evaluación del cronograma de obra y su correspondencia con la ruta crítica del proyecto.
- Observaciones y recomendaciones de ajuste, si se requieren.
- Concepto final de aprobación o no aprobación.

El producto debe entregarse con **el presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE (ANEXO PRODUCTO REVISADO).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar y entregar un informe en el que se valide el presupuesto y las especificaciones técnicas de la dotación del inmueble presentados por el consultor, verificando que cumplan con:

- Los lineamientos contractuales, normativos y de calidad aplicables (normas ICONTEC, RETIE, RETIQ, reglamentación de mobiliario y dotación institucional).
- La correspondencia entre cantidades, referencias técnicas, fichas de producto y la funcionalidad requerida en cada espacio del inmueble.
- La suficiencia y claridad de las especificaciones (dimensiones, materiales, acabados, ergonomía, eficiencia energética, sostenibilidad, garantías, etc.).
- La coherencia entre el presupuesto de dotación y las características técnicas propuestas.
- La adecuada clasificación de los ítems (mobiliario fijo, mobiliario móvil, equipos especiales, accesorios de oficina, sistemas de almacenamiento, etc.).
- La consistencia entre las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega de la dotación.

El informe deberá contener:

- Revisión de cantidades y fichas técnicas de cada elemento de la dotación.
- Validación del presupuesto, discriminando valores unitarios y totales.
- Observaciones sobre cumplimiento de estándares de calidad, ergonomía, seguridad y normativa técnica.
- Demás especificaciones técnicas requeridas al consultor.
- Concepto final de aprobación o solicitud de ajustes.

El producto debe entregarse con **el presupuesto y especificaciones técnicas de la dotación anexos y debidamente revisados**, en los formatos físico y digital pactados en el contrato de consultoría de estudios y diseños.

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (ANEXAR SOPORTES).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar un informe en el que presente la **revisión técnica independiente** de los diseños estructurales y no estructurales entregados por el consultor, verificando:

- Cumplimiento estricto de la **NSR-10** o la norma que la adicione, modifique o reemplace en lo referente a cargas, análisis estructural, resistencia de materiales, diseño de cimentaciones, elementos de concreto, acero y mampostería.
- Revisión de la correcta caracterización geotécnica, hipótesis de diseño sísmico, parámetros de amenaza sísmica y factores de importancia (grupo de uso).
- Correspondencia entre los diseños arquitectónicos y los estructurales (compatibilidad de ejes, alturas, cargas y luces).
- Revisión de detalles constructivos, memoria de cálculo y planos.
- Validación de los **elementos no estructurales** (muros divisorios, cubiertas, cerramientos, instalaciones suspendidas, cielos rasos, mamposterías de fachada, etc.), asegurando que no comprometan la seguridad estructural ni el desempeño sísmico de la edificación.
- Identificación de inconsistencias, omisiones o riesgos en los diseños.
- Concepto final sobre la viabilidad, correcciones o ajustes necesarios.

El informe deberá incluir:

- Listado de documentos revisados (planos, memorias, modelos).
- Observaciones técnicas detalladas y recomendaciones.
- Acta de validación de observaciones con el consultor.
- Concepto final de aceptación o rechazo de los diseños.

El informe debe entregarse con **los soportes de la revisión independiente** en medio físico y digital de los estudios y diseños (PDF escaneado, radicados, resoluciones, certificados).

INFORME DE VERIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS (ANEXAR SOPORTES).

Descripción y alcance:

La interventoría deberá elaborar un informe en el cual se deje constancia de la **verificación y validación** de los trámites de licencias y/o permisos realizados por el consultor, asegurando:

- Que se hayan tramitado y obtenido las licencias urbanísticas, ambientales, de construcción, ocupación de espacio público y demás permisos exigidos por la normativa nacional, regional o municipal.
- Que los documentos presentados por el consultor correspondan a los formatos oficiales, expedidos por las autoridades competentes.
- Que las licencias y permisos estén vigentes y sean coherentes con los diseños y estudios aprobados.
- Que se adjunten las resoluciones, certificaciones y radicados oficiales que acrediten la gestión.
- Que cualquier observación, requisito adicional o ajuste solicitado por las autoridades haya sido atendido oportunamente por el consultor.

El informe debe entregarse con **los soportes de trámite y obtención de licencias y permisos** en medio físico y digital de estudios y diseños (PDF escaneado, radicados, resoluciones, certificados).

D. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

- La Interventoría tendrá la obligación de **supervisar, recibir, verificar, avalar y conceptuar técnicamente** sobre cada uno de los productos entregables derivados del contrato de estudios y diseños, posteriormente, una vez aprobados y avalados con su firma los entregara a la entidad, no se permitirá bajo ninguna circunstancia la entrega de estos productos directamente del contratista consultor a la entidad.

- La Interventoría ejercerá funciones de **control, seguimiento y aseguramiento de la calidad** sobre todos los estudios, diseños, trámites y documentos técnicos objeto del presente contrato. En desarrollo de estas funciones, deberá emitir **conceptos técnicos, observaciones y recomendaciones oportunas** frente a cada producto entregado por el consultor, dejando constancia escrita en los **informes parciales y finales**.

- Las observaciones formuladas por la Interventoría tendrán **carácter vinculante** para el consultor de estudios y diseños, quien estará obligado a atenderlas y efectuar los ajustes requeridos hasta lograr su aprobación. En ningún caso la Interventoría podrá **sustituir al consultor** en la elaboración de los productos, ni asumir responsabilidades directas sobre los resultados técnicos, siendo su labor exclusivamente de **revisión, supervisión y aseguramiento del cumplimiento normativo y contractual**.

- La aceptación de los entregables por parte de la Entidad contratante se sujetará al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Interventoría y a la aprobación expresa que esta emita, como **requisito indispensable** para la autorización de pagos parciales y/o finales.

- La Interventoría deberá verificar que todos los estudios y diseños objeto del contrato sean **elaborados, revisados y aprobados** conforme a lo establecido en el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, bajo los parámetros y exigencias correspondientes al **GRUPO DE USO III**, y con un **Nivel de seguridad IV**, dada la destinación institucional y estratégica del proyecto.

- La Interventoría certificará el cumplimiento de estos requisitos como condición indispensable para la autorización de pagos parciales y/o finales al contratista, garantizando la **transparencia, trazabilidad y legalidad** del proceso contractual.

- Finalmente, se precisa que las **especificaciones técnicas mínimas** para cada uno de los entregables, se encuentran definidas en el **Contrato de"CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4"** a las cuales deberá remitirse la Interventoría de manera obligatoria para el desarrollo de sus funciones.

E. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DE AREAS

La Interventoría, respecto del Programa Arquitectónico de Áreas (PAA) que define los espacios del proyecto, indicando su uso, tamaño y relaciones, deberá:

- Verificar que el consultor planifique y organice adecuadamente el diseño arquitectónico conforme a lo pactado en el contrato.
- Constatar el cumplimiento de las normas de accesibilidad, seguridad y ergonomía en el desarrollo de las propuestas arquitectónicas.
- Revisar y validar que el PAA sirva como insumo confiable para la elaboración de presupuestos y demás estudios técnicos asociados.
- Asegurar que la distribución de espacios sea clara y coherente en la comunicación con la Entidad, la propia Interventoría y los distintos consultores del proyecto.
- Controlar y conceptuar que el PAA guíe de manera adecuada las fases posteriores de diseño, construcción y supervisión, garantizando su coherencia con los objetivos del proyecto.

ZONA	OFICINA O DEPENDENCIA	Nº Veces que repite	Nº DE PERSONAS POR ESPACIO	AREA MÍNIMA REQUERIDA (M2)	AREA PARCIAL (M2)	AREAS TOTALES (M2)	AMOBLAMIENTO MÍNIMO	OBSERVACIÓN
1. AREA COMANDO	1.1COMANDO							
	COMANDO (oficina para el comandante de Región)	1	4	55,00	55,00	55,00	Puesto modular tipo gerencial, incluye 2 sillas interlocutoras / sala de juntas 12 puestos / mueble biblioteca - lv, con dimensión mínima: largo: 1,80 / ancho mínimo mueble bajo: 50 cms / ancho mínimo mueble alto: 30 cms / Altura variable según diseño.	Relación directa con secretaria privada
	ÁREA SOCIAL (Sala interior del despacho 4 puestos -posibilidad salida al exterior)	1	4	28,00	28,00	28,00	Sala al interior del despacho del comandante 4 puestos, mesa de centro y revistero -posibilidad salida al exterior	Relación directa con oficina de comando
	HABITACIÓN (incluye baño privado de 3,5 m2 y ropero de 3,4m2)	1	1	14,00	14,00	14,00	Habitación incluye cama semi doble con baño privado 1 Sanitario, 1 lavamanos de sobreponer (mesón fijo) y ducha.	Relación directa con oficina de Comando
	1.2 SECRETARÍA PRIVADA							
	SECRETARÍO (A) PRIVADO (A)	1	10	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	Relación directa con oficina de Comando. Relacion directa con secretario auxiliar y protocolo

	SECRETARIO AUXILIAR	1	2	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
	RESPONSABLE DE PROTOCOLO	1	2	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
	SALA DE ESPERA EXTERNA (1 Sofá, mesa de centro, revistero y 3 poltronas)	1	10	20,00	20,00	20,00	Sala (1 Sofá, mesa de centro, revistero y 3 poltronas)	Relacion directa con ofcina de comando y secretaria privada
	1.3 SEGURIDAD							
	JEFE ESQUEMA DE SEGURIDAD (Espacio con TV, dos puestos de trabajo para dos equipos de cómputo),CONDUCTOR (A),HOMBRE/MUJER DE PROTECCIÓN	2	4	12,00	12,00	12,00	Sala (1 Sofá, mesa de centro, revistero y 3 poltronas) Mueble equipo de sonido y/o TV Comedor tipo "Pantry", mínimo 3 puestos	Relacion directa secretaria privada
	1.4 SUBOFICIAL O MANDO EJECUTUVO DE COMANDO							
	SUBOFICIAL O MANDO EJECUTUVO DE COMANDO	1	2	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	Relacion directa sala de espera
	SECRETARIO	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
	1.5 COORDINADOR ACTUACIÓN JURIDICA Y GESTION DOCUMENTAL							
	COORDINADOR ACTUACION JURIDICA Y GESTION DOCUMENTAL	1	3	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
	1.6 GESTIÓN DOCUMENTAL							
	RESPONSABLE DE ARCHIVO	1	3	6,00	6,00	6,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras	Deje manejarse concepto de oficina abierta, relacion directa radicador y archico
	ARCHIVO RODANTE TIPO (6 módulos) LA UBICACIÓN DEBE SER EN EL PRIMER PISO	1	4	60,00	60,00	60,00	Se debe concebir como un baños "multifuncional", con dotación mínima de: 1 sanitario, 1 ducha, 1 orinal y lavamanos contruido en sitio.	Se debe localizar de forma estratégica en medio de las celdas procurando generar una zona de seguridad antes de ingresar al baño, a manera de "antecámara", con ancho mínimo 2 mtrs y longitud variable según diseño.

RADICADOR (Esta dependecia debe ubicarse de tal forma que el público acceda sin necesidad de ingresar a las instalaciones)	2	3	4,20	4,20	8,40	Puesto de trabajo(INCLUYE ESTANTES Y MESON DE TRABAJO)		
1.7 COORDINADOR REGIONAL GESTION TERRITORIAL								
COORDINADOR REGIONAL GESTION TERRITORIAL	1	3	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño		
1.8 PLANEACIÓN								
JEFE DE PLANEACIÓN	1	3	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño		
GESTOR DE PLANEACION	4	1	3,50	3,50	14,00	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta	
ANALISTA DE PLANEACION	4	1	3,50	3,50	14,00			
ARCHIVO RODANTE TIPO (1 módulo)	1	1	3,68	3,68	3,68			
1.9 TALENTO HUMANO								
RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO	5	1,00	3,50	3,50	17,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta	
RESPONSABLE SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	2	2,00	3,50	3,50	7,00			
1.10 SOPORTE Y APOYO COMANDO								
RESPONSABLE TELEMÁTICA	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta	

	RESPONSABLE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	2	2	3,50	3,50	7,00		
	RESPONSABLE ASUNTOS JURÍDICOS-DERECHOS HUMANOS	2	2	3,50	3,50	7,00		
	RESPONSABLE LOGISTICO, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1	3,50	3,50	3,50		
	1.11 AREAS DE SERVICIO							
	COCINETA	1	4	5,00	5,00	5,00	Mesón de cocina dotado con: estufa 4 puestos con campana extractora, lavaplatos, mueble bajo.Espacio para nevera casera 85*85 cms	
	CUARTO DE ASEO	1	1	2,50	2,50	2,50	Recinto cubierto dotado de poceta de la vado y/o lavadero	NOTA 1: Su ubicación debe ser apropiada, evitando que genere mala presentación de las instalaciones. NOTA 2: Relación directa preferiblemenla con zonas descubiertas de patios.
	BAÑOS HOMBRES (3 SANITARIOS, 3 LAVAMANOS, 3 ORINALES)	1	6	18,00	18,00	18,00	3 Sanitario, 3 lavamanos de sobreponer (mesón fijo) 2 orinales	Relación directa con área de espera y hall público , debe disponerse de forma próxima a la zona social, en condiciones apropiadas de ventilación e iluminación natural
	BAÑOS MUJERES (3 SANITARIOS, 3 LAVAMANOS)	1	6	18,00	18,00	18,00	3 Sanitario, 3 lavamanos de sobreponer (mesón fijo)	
	BAÑO ESPECIAL PARA PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA (hombre ó mujer) Nota: debe cumplir con la Ley 361 de 1997	1	2	6,00	6,00	6,00	1 Sanitario con los accesorios y dimensiones reglamentarias para uso de personas con limitaciones fisicas (Ley 361 de 2007), 1 lavamanos de sobreponer (mesón fijo) y 1 orinal	
	SALA DE JUNTAS 12 PUESTOS (Ubicada estrategicamente para servir a todos los grupos)	1	12	15,00	15,00	15,00		
	ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00	
	SALA DE ESPERA EXTERNA (2 Sofas y 4 poltronas)	1	10	15,00	15,00	15,00	Sala (1 Sofá, mesa de centro, revistero y 2 poltronas)	Se debe concebir para uso común de espera a todas las oficinas de atención al público, y debe tener elacion directa con hall de reparto
	HALL DE DISTRIBUCION	1	5	34,00	34,00	34,00	zonas de circulacion-zonas comunes	zonas de circulacion-zonas comunes
	SUBTOTAL AREA NETA					457,63		

	AREA DE CIRCULACIONES				25%	114,41		
	AREA OCUPADA POR MAMPOSTERÍAS Y ESTRUCTURAS				15%	68,64		
	TOTAL ZONA ADMINISTRATIVA					640,68		
	2.1 REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL							
	JEFE REGIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
	SALA DE JUNTAS DE 6 PERSONAS	1	6	9,00	9,00	9,00		
2. REGIONALES DE POLICIA	ADMINISTRADOR SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
	JEFE GRUPO REGIONAL DE INVESTIGACION JUDICIAL	1	2	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
	REVISOR (A) INVESTIGACION CRIMINAL	1	1	3,50	3,50	3,50		
	JEFE GRUPO REGIONAL INFORMACION Y ANALISIS CRIMINAL	1	2	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
	REVISOR (A) ANALISTA CRIMINAL	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
	ANALISTA CRIMINAL	6	6	6	3,50	21,00		

REVISOR (A) INVESTIGACION CRIMINALOGICA	1	1	1	3,50	3,50		
INVESTIGADOR (A) INVESTIGACION CRIMINALOGICA	5	6	6	3,50	21,00		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	1	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00	
SUBTOTAL	20		61,1		99,25		
2.2 REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL							
JEFE REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SALA DE JUNTAS DE 6 PERSONAS	1	3	9,00	9,00	9,00		
SECRETARIO (A)	1	1	3,50	3,50	3,50		
DIFUSOR (A) DE INTELIGENCIA	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
TRAZADOR (A) DE INTELIGENCIA	1	1	3,50	3,50	3,50		
RESPONSABLE PROTECCION DE DATOS	1	1	3,50	3,50	3,50		
RESPONSABLE REGIONAL CONTRAINTELIGENCIA	1	2	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	

RESPONSABLE ACTIVIDADES INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2	2	3,50	3,50	7,00	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
RESPONSABLE REGIONAL PRODUCCION DE INTELIGENCIA	1	2	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
RESPONSABLE PRODUCCION DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	7	7	3,50	3,50	24,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
RESPONSABLE REGIONAL OPERACIONES DE INTELIGENCIA	1	2	8,80	8,80	8,80	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00	
SUBTOTAL	19		73,05		97,55		
2.3 REGIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL							
JEFE REGIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SECRETARIO (A)	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
RESPONSABLE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE TIPO (1 módulo)	1	1	3,68	3,68	3,68		

SUBTOTAL	4		20,68		20,68		
2.4 REGIONAL ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION							
JEFE REGIONAL ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SECRETARIO (A)	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
RESPONSABLE ANALISIS ESTADISTICO	1	1	3,50	3,50	3,50		
VERIFICADOR INFORMACION DE ENTORNOS DIGITALES	1	1	3,50	3,50	3,50		
COMANDANTE OPERACIONES SOSTENIDAS	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE TIPO (1 módulo)	1	1	3,68	3,68	3,68		
SUBTOTAL	6		27,68		27,68		
2.5 REGIONAL DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN							
COMANDANTE REGIONAL DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SECRETARIO	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1	3,50	3,50	3,50		

ASESOR (A) JURIDICO (A)	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00	
SUBTOTAL	5		27,15		27,15		
2.6 REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
RESPONSABLE MANTENIMIENTO	2	1	3,50	3,50	7,00	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
ANALISTA SEGUIENTO DE PROYECTOS	1	1	3,50	3,50	3,50		
ANALISIS ESTADISTICO	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE TIPO (1 módulo)	1	1	3,68	3,68	3,68		
SUBTOTAL	5		20,5		24,00		
2.7 REGIONAL DE INCORPORACION							
JEFE REGIONAL DE INCORPORACION	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SECRETARIO (A)	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
RESPONSABLE SEGUIMIENTO DESARROLLO DE CONVOCATORIAS	2	2	3,50	3,50	7,00		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00	

SUBTOTAL	5		23,65		27,15		
2.8 REGIONAL CONTROL INTERNO							
JEFE REGIONAL DE CONTROL INTERNO	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
AUDITOR (A)-Intermedio	2	2	3,50	3,50	7,00	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
AUDITOR (A)-Avanzado	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00)	
SUBTOTAL	5		23,65		27,15		
2.9 INSPECCION DELEGADA DE INSTRUCCION							
INSPECTOR (A) DELEGADO (A) REGIONAL DE INSTRUCCION	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1.50m / altura variable según diseño	
SUSTANCIADOR (A) PROCESOS DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	4	4	4,00	4,00	16,00	Puesto de trabajo	Cubiculos cerrados - requiere privacidad toma de decharaciones virtuales
SECRETARIO (A) DESPACHO DISCIPLINARIO	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00)	

SUBTOTAL	8		27,65		39,65		
2.10 INSPECCION DELEGADA DE JUZGAMIENTO							
INSPECTOR (A) DELEGADO (A) REGIONAL DE JUZGAMIENTO	1	3	10,00	10,00	10,00	Puesto de trabajo de atención personalizada, incluye 2 sillas interlocutoras/ mueble en madera empotrado en pared, compuesto por 4 secciones horizontales de entrepaños, con dimensiones mínimas, prof.: 40 cms / longitud: 1,50m / altura variable según diseño	
SUSTANCIADOR (A) PROCESOS DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	4	4	4,00	4,00	16,00	Puesto de trabajo	Cubiculos cerrados - requiere privacidad toma de decharaciones virtuales
SECRETARIO (A) DESPACHO DISCIPLINARIO	1	1	3,50	3,50	3,50	Puesto de trabajo	Debe manejar concepto de oficina abierta
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1	3,50	3,50	3,50		
ARCHIVO RODANTE MECANICO 5 ESTANTES	1	2	6,65	6,65	6,65	(2 modulos dobles, 1 sencillo y puerta) (modulo de 0,90 x 0,40 x 2,00)	
SUBTOTAL	8		27,65		39,65		
2.11 AREAS DE SERVICIO							
COCINETA	1	2	5,00	5,00	5,00	Mesón de cocina dotado con: estufa 4 puestos con campana extractora, lavaplatos, mueble bajo.Espacio para nevera casera 85*85 cms	
CUARTO DE ASEO	1	1	2,50	2,50	2,50	Recinto cubierto dotado de poceta de la vado y/o lavadero	NOTA 1: Su ubicación debe ser apropiada, evitando que genere mala presentación de las instalaciones. NOTA 2: Relación directa preferiblemenla con zonas descubiertas de patios.
BAÑOS HOMBRES (3 SANITARIOS, 3 LAVAMANOS, 3 ORINALES)	2	9	18,00	18,00	36,00	3 Sanitario, 3 lavamanos de sobreponer (mesón fijo) 2 orinales	Relación directa con área de espera y hall público , debe disponerse de forma próxima a la zona social, en condiciones apropiadas de ventilación e iluminación natural
BAÑOS MUJERES (3 SANITARIOS, 3 LAVAMANOS)	2	9	18,00	18,00	36,00	3 Sanitario, 3 lavamanos de sobreponer (mesón fijo)	

BAÑO ESPECIAL PARA PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA (hombre ó mujer) Nota: debe cumplir con la Ley 361 de 1997	2	3	6,00	6,00	12,00	1 Sanitario con los accesorios y dimensiones reglamentarias para uso de personas con limitaciones fisicas (Ley 361 de 2007), 1 lavamanos de sobreponer (mesón fijo) y 1 orinal	
SALA DE JUNTAS 12 PUESTOS (Ubicada estrategicamente para servir a todos los grupos)	1	3	15,00	15,00	15,00		
SALA DE ESPERA EXTERNA (2 Sofas y 4 poltronas)	1	10	15,00	15,00	15,00	Sala (1 Sofá, mesa de centro, revistero y 2 poltronas)	Se debe concebir para uso común de espera a todas las oficinas de atención al público, y debe tener elacion directa con hall de reparto
HALL DE DISTRIBUCIÓN	2	10	21,00	21,00	42,00		
SUBTOTAL					163,50		
SUBTOTAL AREA NETA REGIONALES					593,41		
AREA DE CIRCULACIONES				25%	148,35		
AREA OCUPADA POR MAMPOSTERÍAS Y ESTRUCTURAS				15%	89,01		
TOTAL ZONA ADMINISTRATIVA					830,77		
CUARTO DE MAQUINAS EQUIPO HIDROACUMULADOR AGUA POTABLE Y EQUIPO RCI	1	1	8,00	8,00	8,00		Ubicación próxima o encima del tanque de almacenamiento de agua potable
TANQUE ALMACENAMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1	N/A	57,00	57,00	57,00	Capacidad minima de 57 M3 / DIMENSIONES MÍNIMAS. 8.00 X 4.00 X 1.80 m.	NOTA 1 : las dimensiones y volumen real del tanque dependerá del cálculo hidáulico según demanda y parametros normativos. NOTA 2: Se debe garantizar el suministro de agua de forma permanente. NOTA 3: Debe ser calculado de acuerdo a la disponibilidad y calidad del servicio por parte del municipio o corregimiento.
TANQUE BAJO ALMACENAMIENTO	1	N/A	20,00	20,00	20,00	Capacidad mínima de 20 M3 / DIMENSIONES MÍNIMAS. 3.50 X 2.50 X2.50 m.	NOTA 1 : las dimensiones y volumen real del tanque dependerá del cálculo hidáulico según demanda. NOTA 2: Se debe garantizar el suministro de agua de forma permanente en el caso que la red publica falle, en tal sentido la suplencia debe garantizar como minimo 3 dias en las instalaciones. NOTA 3: Debe ser calculado de acuerdo a la disponibilidad y calidad del servicio por parte del municipio o corregimiento.

8. AREA DE SERVICIOS GENERALES	CUARTO DE BASURA	1	2	5,00	5,00	5,00	3 canecas para desechos sólidos y desechos orgánicos / diámetro 70 cms. Poceta de aseo 50*40 cms mínimo, con grifo Espacio para elementos de aseo	NOTA 1: Debe dotarse de puerta a dos hojas, dejando una hoja principal de ancho mínimo 1,20m., con sistema en persiana horizontal para ventilación. NOTA 2: Se atendera lo descrito en el Decreto 605 de 1996, el Decreto 1077 de 2015, y Resoluciones como la 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las que le apliquen.
	CUARTO DE RAC	1	4	4,00	8,00	8,00		NOTA : Debe ser un espacio exclusivo para equipos de telecomunicaciones, debe mantener una temperatura controlada entre 10 y 35 grados y una humedad menor al 85%, la altura mínima recomendada es de 2.6 metros. Espacio alrededor de los racks: Se necesita un mínimo de 82 cm de espacio alrededor de los racks para permitir el trabajo y mantenimiento.
	CUARTO SUBESTACIÓN	1	2	7,50	7,50	7,50		NOTA: Debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050 y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), contar con dimensiones mínimas de acceso y trabajo (por ejemplo, al menos 1 metro de ancho y 1,90 m de alto), asegurando el espacio para el equipo y el personal. Se debe garantizar la seguridad con muros resistentes cerca de parqueaderos, evitar bloqueos de acceso vehicular y prever espacio para futuros equipos.
	CUARTO DE TRANSFORMADOR	1	2	8,50	8,50	8,50		NOTA : Debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050, que establecen requisitos de ubicación, construcción, protección, y selección de equipos para garantizar la seguridad y eficiencia energética.
	PLANTA ELECTRICA	1	1	12,00	12,00	12,00		NOTA : La instalación de plantas eléctricas en debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050. NOTA 2: Se deben considerar las especificaciones del fabricante y las normas locales, como las del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. NOTA 3: Se debe garantizar la autonomia como minimo 60 minutos a plena carga.
	GAS NATURAL	1	N/A	0,00	0,00	0,00		NOTA 1: Se atendera lo descrito en la Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía. NOTA 2 : En zonas sin acceso a gas natural por red, la solución principal es el uso de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros o tanques estacionarios.

	CASETA DE GAS	1	N/A	2,00	2,00	2,00	Capacidad para 2 cilindros de 100 lbr.	NOTA 1: Aplica en los sitios donde no existe gas natural NOTA 2: Por medida de seguridad debe plantearse preferiblemente de forma externa hacia patios, conformando una caseta con mampostería doble en ladrillo macizo.
	SUBTOTAL AREA NETA					128,00		
	AREA DE CIRCULACIONES			25%		32,00		
	AREA OCUPADA POR MAMPOSTERÍAS Y ESTRUCTURAS			15%		19,20		
	TOTAL AREA DE SERVICIOS GENERALES					179,20		

PLAZA DE FORMACIÓN	1	*	230 Personas (1,40 M2/persona)	322,00	
ACCESO PEATONAL	1	*	20,00	20,00	
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS CUBIERTAS				342,00	342,00
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS DESCUBIERTAS					342,00

AREAS CONSTRUIDAS CUBIERTAS	
AREA COMANDO	640,68
AREA REGIONALES	830,77
AREA DE SERVICIOS GENERALES	179,20
SUBTOTAL	1.650,65
AREAS CONSTRUIDAS DESCUBIERTAS	342,00
SUBTOTAL	342,00
	1.992,65

F. COMPROMISOS

F.1. CONFIDENCIALIDAD

- **Obligación de confidencialidad:** Durante la vigencia del contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su expiración, el interventor no podrá revelar, sin el previo consentimiento escrito de la Policía Nacional, la información confidencial de la entidad a la que haya tenido acceso con ocasión o para la ejecución del presente contrato.

- **Definición de información confidencial:** Se considerará información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica o relacionada con las funciones presentes o futuras de la Policía Nacional, así como las condiciones financieras o presupuestales de la entidad, independientemente de su soporte (escrito, oral o visual), cuando:

- Tenga carácter reservado por la Ley; o
- Haya sido marcada o anunciada como confidencial por la Policía Nacional o cualquier otra entidad estatal.

- En caso de información sujeta a reserva, las partes deberán mantener la confidencialidad, y la parte interesada deberá notificar a la otra que la información suministrada es confidencial.

- **Responsabilidad por divulgación indebida:** El interventor deberá guardar estricta confidencialidad de toda información recibida, custodiada o que deba conocer o manipular por cualquier circunstancia derivada del contrato. Será civil, penal y disciplinariamente responsable por los perjuicios ocasionados por su divulgación o uso indebido, ya sea por él o por terceros.

- **Acuerdo de confidencialidad:** El interventor deberá diligenciar y suscribir el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, como constancia de aceptación y compromiso con las obligaciones establecidas en la presente cláusula.

F.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES

La interventoría tendrá la obligación de verificar, supervisar y dejar constancia en sus informes sobre el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas ambientales por parte del contratista consultor, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional para la adecuación de instalaciones:

- Verificar que se aproveche la iluminación natural, evitando el uso de luz artificial en horas diurnas.
- Constatar que se garantice la ventilación natural, minimizando el uso de aire acondicionado o ventiladores.
- Supervisar la utilización de colores claros que potencien la luz natural en los espacios proyectados.
- Vigilar la instalación de trampas de grasas en casinos, ranchos y cocinas, que filtren grasas, jabones y aceites no emulsionados.
- Verificar la implementación de tanques recicladores de aguas lluvias, destinados a labores de aseo (lavado de vehículos, pisos, riego de plantas, etc.).
- Constatar la instalación de dispositivos ahorradores de agua (llaves y grifos) en baños y cocinas.
- Supervisar la instalación de bombillos de bajo consumo energético en todas las áreas del proyecto.
- Vigilar la adecuación de un centro de acopio para residuos (peligrosos y no peligrosos), conforme a la normativa ambiental vigente.
- El incumplimiento de estas condiciones deberá ser informado de manera inmediata a la Entidad contratante, constituyendo causal de observación y rechazo de los entregables hasta tanto se implementen las medidas correctivas necesarias.

F.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**.

F.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá cumplir con los principios de ética, transparencia e integridad durante la ejecución del contrato. Para tal fin, el oferente deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**.

G. PERSONAL

G.1 PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO

El interventor se obliga a contar con el siguiente personal profesional, para el seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS

NO.	PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO	CANT.	DEDICACIÓN	PREGRADO (Acta o diploma de grado)	POSTGRADO (Acta o diploma de grado)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *(3 Certificaciones de contratos diferentes)*	FUNCIONES
1	Director técnico de la interventoría	1	100%	Ingeniero Civil - Arquitecto - Constructor	Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras, Gerencia de la construcción o Dirección de Proyectos o afines	**Director o Gerente de Proyectos o similares** en interventorías o consultorías de estudios y diseños para obras nuevas, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, reforzamientos, restauraciones o reconstrucciones de edificaciones convencionales permanentes *(no aplica a mantenimientos ni remodelaciones)*	• Coordinar equipo interventor. • Revisar y conceptuar entregables del consultor. • Vigilar cumplimiento normativo y contractual. • Representar la interventoría ante la Entidad. • Controlar cronograma y calidad.
2	Coordinador técnico de la interventoría	1	100%	Ingeniero Civil - Arquitecto - Constructor	No se exige postgrado	**Residente o coordinador o similares** en interventorías o consultorías de estudios y diseños para obras nuevas, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, reforzamientos, restauraciones o reconstrucciones de edificaciones convencionales permanentes *(no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)*	• Presencia permanente en campo. • Coordinar equipo interventor en terreno. • Interlocutor operativo entre entidad y contratista. • Verificar insumos técnicos en campo. • Supervisar cumplimiento normativo (NSR-10, RAS, RETIE, etc.). • Presentar informes y evidencias de campo. • Coordinar revisión de entregables. • Apoyar al Director Técnico de Interventoría
3	Interventor estructural	1	50%	Ingeniero Civil	Ingeniería Estructural o afines.	**Interventor o Consultor estructural o cálculista, o diseñador estructural o similares en interventorías o consultorías para edificaciones convencionales permanentes** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o adecuaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones.*(no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)*	• Supervisar actividades de cimentación y estructuras en obra. • Revisar diseños, memorias y planos estructurales (NSR-10). • Validar calidad de materiales estructurales. • Verificar procesos constructivos y tolerancias. • Emitir conceptos técnicos sobre entregables estructurales. • Presentar informes y evidencias estructurales. • Controlar cronograma de actividades estructurales. • Apoyar a la Coordinación y Dirección del proyecto
4	Interventor geotécnista	1	50%	Ingeniero Civil o Geólogo	Postgrado afín a geotecnia o ingeniería geotécnica.	**Interventor o Asesor o Consultor geotécnico o suelista o geotecnista, o similares en interventorías o consultorías para edificaciones convencionales permanentes** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o adecuaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones.	• Supervisar levantamiento geotécnico en campo. • Verificar ensayos de campo y laboratorio. • Revisar y validar análisis de suelos. • Controlar y conceptuar diseños de cimentaciones. • Emitir recomendaciones técnicas sobre suelos y fundaciones. • Presentar informes y evidencias geotécnicas. • Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría
5	Interventor Arquitectónico	1	50%	Arquitecto	Postgrado afín a arquitectura, urbanismo, diseño arquitectónico o gerencia de proyectos	**Interventor o Diseñador Arquitectónico o similares, en inteventorías o consultorías para edificaciones convencionales permanentes, con aplicacion de la metodologia BIM (Building Information Modeling)** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones. *(no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)*	• Verificar levantamientos arquitectónicos del consultor. • Revisar diseños interiores y exteriores. • Controlar diseños de urbanismo y paisajismo. • Coordinar integración con estructuras e instalaciones. • Revisar planos y propuestas funcionales. • Emitir conceptos y recomendaciones sobre entregables arquitectónicos. • Presentar informes y evidencias de interventoría.

							• Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría. •Revision de la aplicacion de la metodologia BIM por el consultor.
6	Interventor Eléctrico, Voz y Datos y sistema HVAC	1	50%	Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico	Mínimo Técnico o tecnólogo afín a telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información o afines.	**Interventor Eléctrico, Sistemas Voz y Datos o similares y sistema de HVAC, en consultorías para edificaciones convencionales permanentes** y como mínimo una certificación como diseñador de voz y datos en las modalidades de obras nueva o ampliaciones o adecuaciones o modificaciones o reforzamientos o restauraciones o reconstrucciones o terminaciones. (no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)	•Revision y concepto de Levantamiento y diseño eléctrico, elaboración de planos y diagramas, dimensionamiento de redes y coordinación con otras disciplinas •Revision y concepto de Levantamiento y diseño de redes, elaboración de planos y diagramas, diseño de infraestructura de telecomunicaciones y coordinación con otras disciplinas. •Revision y concepto de Levantamiento y diseño de sistema HVAC, elaboración de planos y diagramas, dimensionamiento y coordinación con otras disciplinas.
7	Interventor hidrosanitario y de redes de gas	1	25%	Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Ambiental o Ingeniero Mecánico.	Postgrado en Ingeniería Sanitaria, Hidrosanitaria, Ambiental, Redes de Servicios Públicos, o afines a instalaciones de gas y agua.	**Interventor o Diseñador hidrosanitario y de redes de gas o similares, en interventorías o consultorías para edificaciones convencionales permanentes** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o adecuaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones. (no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)	• Verificar levantamientos de redes hidrosanitarias y de gas del consultor. • Revisar diseños de redes hidrosanitarias y de gas. • Controlar elaboración de planos y diagramas. • Revisar dimensionamiento de tuberías y sistemas. • Coordinar integración con otras disciplinas. • Emitir conceptos y recomendaciones sobre entregables hidrosanitarios y de gas. • Presentar informes y evidencias de interventoría. • Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría. Revision de calculo y especificaciones de equipo de bombeo .
8	Interventor Topógrafo	1	30%	Ingeniero Topográfico o Ingeniero Catastral y Geodesta o Tecnólogo en Topografía	No se exige postgrado	**Interventor o** Topógrafo principal en interventorías o consultorías en proyectos de cualquier tipo.	• Verificar levantamientos topográficos de campo del consultor. • Revisar procesamiento de datos topográficos. • Controlar elaboración de planos topográficos. • Coordinar integración de información topográfica con otras disciplinas. • Emitir conceptos y recomendaciones sobre entregables topográficos. • Presentar informes y evidencias de interventoría. • Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría.
9	Interventor Ambiental	1	20%	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario, Biólogo, Ecólogo o afines.	Postgrado en Gestión Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales, Evaluación de Impacto Ambiental o afines.	**Interventor o** Asesor o Consultor Ambiental en Interventorías o consultorías o proyectos de cualquier tipo.	• Verificar levantamientos ambientales del consultor. • Revisar elaboración del PMA y documentos ambientales. • Evaluar impactos ambientales y su coherencia. • Controlar implementación de medidas de mitigación. • Coordinar integración de aspectos ambientales con otras disciplinas.

							• Emitir conceptos y recomendaciones sobre entregables ambientales. • Presentar informes y evidencias de interventoría. • Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría.
10	Interventor en programación y presupuestos	1	50%	Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Constructor, Arquitecto o afines	Postgrado en Dirección o Gerencia de Proyectos, Construcción, Gestión de Obras o afines	**Interventor o Consultor en programación y presupuestos o similares, en interventorías o consultorías para edificaciones convencionales permanentes** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o adecuaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones. (no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)	• Verificar levantamiento de información del consultor para cronogramas y presupuestos. • Revisar y controlar elaboración de cronogramas y presupuestos. • Analizar costos y partidas presupuestales. • Coordinar integración de programación y presupuestos con otras disciplinas. • Emitir conceptos y recomendaciones sobre entregables de planificación y costos. • Supervisar seguimiento de ejecución financiera. • Presentar informes y evidencias de interventoría. • Apoyar a la Coordinación y Dirección de Interventoría.
11	Revisor independiente de los diseños estructurales y no estructurales.	1	50%	Ingeniero Civil	Ingeniería Estructural o afines.	**Revisor independiente de los diseños estructurales y no estructurales, para edificaciones convencionales permanentes** en las modalidades de obras nueva y/o ampliaciones y/o adecuaciones y/o modificaciones y/o reforzamientos y/o restauraciones y/o reconstrucciones y/o terminaciones.*(no aplica a mantenimientos ni remodelaciones o similares)*	• Revisar y verificar diseños estructurales y no estructurales del consultor. • Emitir conceptos técnicos sobre viabilidad, coherencia y seguridad de los diseños. • Controlar integración multidisciplinaria de los diseños. • Identificar hallazgos, inconsistencias o riesgos y recomendar correcciones. • Validar modificaciones realizadas por el consultor. • Presentar informes técnicos y evidencias de revisión.

G.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CADA PROFESIONAL

NOTA: La experiencia de los profesionales se verificará únicamente al oferente adjudicatario quien deberá entregar a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta máximo tres (03) días hábiles posteriores a la firma de dicha acta, las hojas de vida, certificaciones y demás documentos solicitados, para la verificación y aval de la supervision, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.

- Tres (3) certificaciones que acrediten experiencia específica.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Para títulos de pregrado: copia del acta de grado o diploma.
- Para títulos de posgrado: copia del acta de grado o diploma correspondiente.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el respectivo consejo profesional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, salvo que por disposición normativa la vigencia sea diferente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes en el Registro de Medidas Correctivas (RMNC), expedido por la Policía Nacional.
- Certificación vigente del **REDAM** (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, expedida por la Policía Nacional.
- El examen médico ocupacional y la constancia de afiliación a la ARL deberán aportarse como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

G.1.2. ACREDITACIÓN DE TÍTULOS DE POSGRADO

- Se entiende por título de posgrado aquel obtenido en estudios de especialización, maestría, doctorado o posdoctorado.
- Los títulos deberán acreditarse mediante acta de grado o diploma.
- En caso de títulos otorgados por instituciones extranjeras, deberá presentarse el documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 10687 del 19 de octubre de 2019, a fin de que surtan efectos jurídicos y académicos en Colombia.

G.1.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por cada uno de los profesionales obligatorios, el contratista deberá presentar tres (3) certificaciones correspondientes a contratos diferentes, mediante las cuales se acredite la experiencia específica descrita en el literal **G.1 "*PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO*"** del presente documento.
- En caso de que la supervisión encuentre dudas durante la revisión de las certificaciones, podrá solicitar documentación complementaria que permita corroborar la información presentada. Asimismo, la supervisión estará facultada para realizar las verificaciones necesarias ante las entidades o empresas que hayan emitido dichas certificaciones, con el fin de constatar su autenticidad.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada profesional deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

 - Entidad o firma contratante.
 - Objeto del contrato o descripción de las actividades desarrolladas.
 - Valor del contrato o monto ejecutado (si aplica).
 - Fecha de inicio (día, mes y año).
 - Fecha de terminación (día, mes y año).
 - Cargo desempeñado.
 - Funciones.
 - Nombre, firma y cargo de la persona competente de la entidad o firma contratante que expide la certificación.
 - Dirección y teléfono de la entidad o firma que expide la certificación.

G.1.4. VALIDEZ DE CERTIFICACIONES

- Las certificaciones que no contengan la información mínima requerida, presenten inconsistencias, carezcan de claridad, resulten no verificables o no correspondan a la realidad aquí solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia.

- En estos casos, la supervisión podrá solicitar al contratista documentación adicional para aclarar o complementar la información, sin que ello implique la aceptación de certificaciones inválidas.

- Asimismo, se advierte que la presentación de certificaciones falsas, alteradas o con información inexacta dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y contractuales correspondientes, incluyendo el rechazo del profesional, la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento y las acciones de carácter disciplinario, fiscal y penal a que haya lugar.

G.1.5. REEMPLAZO DE PROFESIONALES

- En caso de que, por fuerza mayor, algún profesional deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá sustituirlo por otro con iguales o superiores calidades y experiencia.
- El reemplazo deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión.

G.1.6. EXCLUSIVIDAD DE CARGOS

- No se permitirá que un mismo profesional sea postulado o desempeñe simultáneamente dos (2) o más cargos dentro del equipo de trabajo exigido en el presente proceso, aun cuando la sumatoria de los porcentajes de dedicación declarados sea inferior al cien por ciento (100%).

- Cada cargo deberá estar respaldado de manera exclusiva por un profesional distinto, con el fin de garantizar la disponibilidad real, la calidad técnica, la independencia en el ejercicio de las funciones y el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asignadas.
- La omisión o incumplimiento de esta disposición será causal suficiente para que la Entidad, a través de la supervisión, no avale la acreditación del personal presentado, requiera su sustitución inmediata y, de ser el caso, inicie los procedimientos contractuales y sancionatorios aplicables.

G.1.7. CONSULARIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio, todo documento otorgado en el exterior que deba surtir efectos en Colombia deberá ser autenticado por los funcionarios competentes del respectivo país. La firma de dichos funcionarios deberá ser autenticada por el Cónsul de Colombia acreditado en ese país o, en su defecto, por el cónsul de una nación amiga, sin perjuicio de lo previsto en los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia.

- En el caso de documentos relacionados con sociedades, el citado artículo establece que, al realizar la autenticación, los cónsules deberán dejar constancia de que la sociedad existe legalmente y que ejerce su objeto social de conformidad con las leyes del país de origen (C. de P. C., art. 65).

- De manera alternativa, cuando el país de procedencia del documento sea parte del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la apostilla, conforme a lo establecido en la Ley 455 de 1998, la cual surtirá plenos efectos en Colombia sin necesidad de ulterior legalización.

- Cumplido el trámite de consularización o apostilla, según corresponda, los documentos deberán presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Oficina de Legalizaciones, con el fin de verificar y registrar la validez de la firma del cónsul o la autenticidad de la apostilla, garantizando así su plena eficacia jurídica en el territorio nacional.

- Es responsabilidad del contratista asegurar que toda la documentación expedida en el extranjero cumpla estrictamente con estos requisitos. El incumplimiento de esta disposición será causal para que la supervisión rechace la documentación presentada, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar.

G.2 PERSONAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

- De igual manera, se obliga al contratista a contar con el siguiente personal complementario, sin que ello implique para la Entidad la necesidad de autorizar adiciones presupuestales o prórrogas contractuales, toda vez que tales aspectos deberán estar previstos y contemplados dentro de la oferta económica presentada:

PERSONAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Auxiliar administrativo	1	100%

- Para el personal complementario relacionado en el cuadro anterior, se admitirán títulos académicos de nivel técnico, tecnológico, profesional o profesional con posgrado, siempre que guarden relación con sus áreas de trabajo. Dicho personal podrá contar o no con experiencia específica, en atención a que, en principio, no inciden de manera directa en el producto final del contrato. Las hojas de vida correspondientes serán revisadas y avaladas por la supervisión una vez iniciado el contrato, de conformidad con los parámetros establecidos en el literal **G.1.1** de este documento.

- El auxiliar administrativo será responsable de elaborar y gestionar toda la documentación exigida por la supervisión.

- El contratista se obliga, además, a disponer del personal técnico y tecnólogo suficiente para la adecuada ejecución de las labores técnicas y administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Dicho personal deberá garantizar la realización de todas las verificaciones y los informes exigidos.

- Verificar que el personal de vigilancia del contratista consultor permanezca de manera continua en las instalaciones del complejo durante las 24 horas del día, desde la entrega del predio al contratista consultor mediante acta firmada por la supervisión, la interventoría y la consultoría, hasta la finalización del contrato, incluidas prórrogas, asegurando que se cumplan los requerimientos de seguridad necesarios para el desarrollo de los estudios y ensayos. En ese momento, el contratista consultor en coordinación con la interventoría procederá a la entrega del complejo a la entidad, igualmente mediante acta.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN

H.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos habilitantes, los cuales constituyen condiciones mínimas e indispensables para participar en el proceso de selección. Su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, y su verificación estará a cargo del comité técnico evaluador

H.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los oferentes deberán presentar el formato denominado ***"CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",*** el cual se adjunta como anexo a los pliegos de condiciones, debidamente diligenciado y firmado. La verificación de su cumplimiento estará a cargo de los miembros del comité técnico evaluador, quienes emitirán concepto de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

H.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<u>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP</u>

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 165,62 SMMLV, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>81101500</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería</td><td>Ingeniería civil</td><td>165,62</td></tr>
</table>
*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1'750,905,00

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

NOTA 4: de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*", se toma como criterio diferencial para las MiPymes, los emprendimientos y empresas conformadas por mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán acreditar con mínimo uno (01) máximo cuatro (04) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con los códigos UNSPSC antes señalados y que su valor sumado sea igual o superior a 165,62 SMMLV.

NOTA 5: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación **"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4"**, la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 165,62 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "**ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA".**

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Tabla valor histórico SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 $381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 $408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 $828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 $877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 $908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 $1'000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 $1'160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 $1'300.000,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2025 $1'750,905,00

I. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

(a) - La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

(b) - La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa: **a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas,** a través de los factores de verificación y ponderación.

Laura Muñoz
CPS- 04 **LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA**
Estructuradora Estudio Previo

Vo.Bo. SI / Teniente **JHEYSON MANUEL MENDEZ LOAIZA**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura

Vo.Bo. SI / Teniente Coronel **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
Jefe Área Gestión de Proyectos

Vo.Bo. SI / Teniente Coronel **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
Director de Infraestructura (E)